

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-16000-21-0974-2021

974-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Michoacán.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que constituyen el gasto federalizado apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2020, representó el 18.5% del gasto neto total federal y el 24.9% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,112,138.7 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2020 creció a una tasa media anual del 3.2%, a precios constantes. Ello ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron ocho auditorías a las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa.

Asimismo, se realizaron seis auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Secretaría de Bienestar (SB).
4. Secretaría de Educación Pública (SEP).
5. Secretaría de Salud (SSA).
6. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Estas dependencias y organismos, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a las dependencias de la Administración Pública Federal antes mencionadas, y otra más al CONEVAL.

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP).

Para la Cuenta Pública 2019, se continuó con las revisiones de nivel estatal, en donde se practicaron cuatro auditorías a los estados de Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, una por entidad, así como dos de nivel central: una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2020, en la revisión al SED en el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- ✓ Disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- ✓ Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- ✓ Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión de gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató que se dispone de elementos normativos, lineamientos, mecanismos, manuales y guías, entre otras disposiciones, para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 129, párrafo tercero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 19, fracción V.

- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 96, párrafo primero, incisos I al III y último; y 99, párrafos primero y segundo.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 53, fracciones I, II, V, VI y VII, y 54, fracciones I, incisos a, b, c, d; II, V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII y XXVII.
- Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, apartados 1.4, numeral 6, y 1.4.1, numerales 8, 9, 15, 16 y 17.

El artículo 129 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispone de un marco jurídico que establece las bases sustantivas para el desarrollo del SED.

2. De conformidad con el Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del estado el 31 de enero de 2020, la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración dispone de la Dirección de Programas y Proyectos, cuyas actividades principales son las siguientes:

- Ser la autoridad responsable en materia del Sistema de Evaluación al Desempeño, Programas y Proyectos, su evaluación en términos de las disposiciones normativas aplicables y convenios que para tal efecto se establezcan entre los órdenes de gobierno, y aprobar y someter a consideración del titular de la Dirección General de Planeación los proyectos de reglamentos, normas, criterios, reglas, manuales, lineamientos, y demás disposiciones normativas en materia de:
 - a) Diseño, establecimiento y operación del SED en los términos que señalen las leyes en materia.

- b) Programas de la Administración Pública Estatal, en congruencia con el SED.
 - c) Evaluación externa de programas públicos a cargo de las dependencias y entidades.
 - d) Programa Anual de Evaluación.
- Dirigir el procedimiento para establecer la metodología de Marco Lógico en los programas de la Administración Pública Estatal, en congruencia con el SED; que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa, identifica y define los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; permite evaluar el avance de los programas y acciones entre la Federación, el Estado y los Municipios a fin de informar al Secretario de Finanzas y Administración de su resultado.
 - Aprobar y proponer al titular de la Dirección General de Planeación el Programa Anual de Evaluación de programas públicos.
 - Publicar y difundir el Programa Anual de Evaluación, previa autorización del titular de la Dirección General de Planeación.
 - Formular los términos de referencia para la evaluación externa de programas públicos a cargo de las dependencias y entidades para generar información útil y homogénea, de conformidad con la normativa aplicable.
 - Coordinar ante las dependencias y entidades la evaluación del Programa Anual de Evaluación de programas públicos.
 - Establecer coordinación con la Dirección de Seguimiento de Inversión Pública, a fin de registrar los resultados de las evaluaciones externas en el Sistema de Información Electrónico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema de Formato Único SFU).
 - Dar seguimiento para que las dependencias y entidades responsables de programas públicos implementen las recomendaciones emanadas de evaluaciones externas con el objeto de contar con documentos relevantes para la toma de decisiones.
 - Promover la elaboración por parte de las dependencias y entidades de los documentos de posición institucional, así como la implementación de la metodología para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, y de los resultados de las evaluaciones externas.
 - Formular las metodologías e instrumentos de monitoreo de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Integral del Estado y de los programas que de él se deriven, en congruencia con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

De acuerdo con lo anterior, en el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo existe un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño y ésta se ubica formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo.

3. En 2019, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, emitió los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño los cuales son de carácter general y de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que ejerzan recursos públicos de los fondos federales, así como de los programas presupuestarios estatales y tienen por objeto establecer las bases técnicas y de operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

El artículo 9 de los Lineamientos establece que las dependencias y entidades dispondrán de enlaces responsables, los cuales preferentemente serán los Titulares de las Delegaciones administrativas o equivalentes, a quien los Titulares de las Unidades Programáticas Presupuestarias designen para desarrollar las actividades relacionadas con la implementación y operación del SED.

Al respecto, la entidad fiscalizada presentó evidencia del oficio circular número DPE-034/2020 del 3 de marzo de 2020, dirigido a 58 Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por medio del cual solicitó la ratificación o, en su caso, la designación de enlaces para continuar los trabajos para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el ejercicio 2020; de igual forma, presentó 57 oficios de respuesta.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

4. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo formuló el Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE 2020), que contiene los tipos de evaluación y el calendario de entrega de los informes de evaluación, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 30 de abril de 2020 y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. Dentro de sus objetivos, se encuentran los siguientes:

- I. Especificar los programas presupuestarios estatales que serán evaluados durante el ejercicio 2020, así como el tipo de evaluación que se aplicará.
- II. Generar información para la toma de decisiones en la asignación presupuestaria de los programas que atiendan las prioridades de la sociedad que incrementen su bienestar; y
- III. Definir la evaluación como elemento para presupuestar con base en resultados.

Las evaluaciones consideradas en el PAE 2020 son las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FONDOS, PROGRAMAS, CONVENIOS Y SUBSIDIOS CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020
CUENTA PÚBLICA 2020

Número	Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Tipo de Evaluación
1	Fondo Regional	Estratégica
2	FAM, Promoción, Bienestar Social y Familiar, la Nutrición y Servicios Asistenciales	Estratégica
3	FAM, Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán	Estratégica
4	FASSA, Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta	Estratégica
5	FAFEF, Cumplimiento de las Obligaciones Financieras	Estratégica
6	FAETA, Educación Media Superior	Específica de Desempeño
7	FISE, Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas	Estratégica
8	FISE, Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Estratégica
9	FONE, Educación Básica.	Estratégica
10	FASP, Operación del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Integral

FUENTE: Programa Anual de Evaluación 2020 del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

5. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo contempló en el PAE 2020 la realización de diez evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado, ocho del tipo Estratégica, una Específica de Desempeño y una Integral, y elaboró los Términos de Referencia conforme a lo siguiente:

- Términos de Referencia para Evaluar Recursos de Gasto Federalizado determinados en el PAE 2020, y tienen como objetivo: Evaluar de conformidad con la normativa aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
- Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2018, y tienen como objetivo: Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas acordados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación suscrito entre la Federación y el Estado, así como, en la información relevante asociada a los mismos, y dar a conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos para compararlos con los esperados para valorar la pertinencia de las acciones definidas y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

Se verificó que los Términos de Referencia se elaboraron conforme a las características particulares de cada evaluación, que incluyeron al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología y perfil del equipo evaluador.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

6. Con la revisión de las evaluaciones proporcionadas por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató que se realizaron diez evaluaciones a los recursos federales transferidos, mediante evaluadores externos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa para tal efecto; asimismo, se constató que todas fueron consideradas en el PAE 2020 y son de tipo Específica de Desempeño, Estratégica e Integral, como se describe en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
EVALUACIONES A FONDOS, PROGRAMAS, CONVENIOS Y SUBSIDIOS CONSIDERADOS EN EL
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

Número	Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Tipo de Evaluación	Ejercicio fiscal evaluado	Fuente de financiamiento
1	Fondo Regional	Estratégica	2019	Estatal
2	FAM, Promoción, Bienestar Social y Familiar, la Nutrición y Servicios Asistenciales	Estratégica	2019	Estatal
3	FAM, Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán	Estratégica	2019	Estatal
4	FASSA, Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta	Estratégica	2019	Estatal
5	FAFEF, Cumplimiento de las Obligaciones Financieras	Estratégica	2019	Estatal
6	FAETA, Educación Media Superior	Específica de Desempeño	2019	Estatal
7	FISE, Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas	Estratégica	2019	Estatal
8	FISE, Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Estratégica	2019	Estatal
9	FONE, Educación Básica.	Estratégica	2019	Estatal
10	FASP, Operación del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Integral	2019	Federal

FUENTE: Programa Anual de Evaluación (PAE 2020) y Ficha Técnica de las evaluaciones.

7. Con la revisión de las diez evaluaciones realizadas en el ejercicio 2020 a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, se constató que ocho fueron del tipo Estratégica, una Específica de Desempeño y una Integral, las cuales corresponden a los tipos de evaluaciones establecidos en la normativa y de acuerdo con los Términos de Referencia definidos.

8. Con la revisión de las diez evaluaciones realizadas en el ejercicio 2020 a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, se verificó que éstas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados.

9. Con el análisis de las diez evaluaciones revisadas, se constató que los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los fondos y programas del gasto

federalizado, así como las metas y sus resultados correspondientes fueron considerados por los evaluadores para su realización.

Difusión de las Evaluaciones

10. Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató que se publicaron los diez informes de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado realizadas en el marco del PAE 2020.

11. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración público en su página de Internet, el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las ocho evaluaciones estratégicas, una específica de desempeño y una integral.

12. Con la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), particularmente el Sistema de Formato Único (SFU), se constató que la entidad fiscalizada registró las diez evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado contempladas en su PAE 2020.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

13. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no tiene definido un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los ASM derivados de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas. Sin embargo, el seguimiento de los ASM se realiza mediante los archivos que remiten las áreas ejecutoras a la Dirección de Programas y Proyectos, y se encuentran disponibles para consulta en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y Administración <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

Los elementos que se pueden visualizar en el sitio son los siguientes:

- Anexos B, Seguimiento de los ASM, Avance al Documento Institucional.
- Anexos C, Seguimiento de los ASM, Avance al documento de trabajo.
- Documentos de Posición Institucional.

14. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató que en el sitio de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración en el apartado de los ASM, se difundieron los documentos de trabajo y de posición institucional, con los cuales se evidenció el seguimiento a los hallazgos, recomendaciones y conclusiones derivadas de las evaluaciones realizadas en ese ejercicio.

Por fondo evaluado, los ASM fueron los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 AVANCES EN LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
 CUENTA PÚBLICA 2020

Fondo	Ejercicio evaluado	Número ASM Definidos
FONREGION, Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.	2018	3
FONREGION, Secretaría de Salud de Michoacán.	2018	7
FONREGION, Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas.	2018	9
Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social (FAM-AS).	2018	14
Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa (FAM-IE). Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán (IIFEEM)	2018	9
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	2018	6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	2018	6
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	2018	18
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. FISE-CEAC.	2018	6
Fondo de Infraestructura Social Estatal, Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal.	2018	8
Fondo de Infraestructura Social Estatal, Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas.	2018	12
FONREGION, Fondo Regional e Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Fondo Regional.	2019	8
Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS).	2019	14
Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE).	2019	7
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	2019	8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	2019	5
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-ET)	2019	6

Fondo	Ejercicio evaluado	Número ASM Definidos
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE).	2019	8
Fondo para la Infraestructura Social Estatal-Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas (FISE-CEAC).	2019	7
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	2019	6

FUENTE: Análisis del avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

15. La Dirección de Programas y Proyectos adscrita a la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, como instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, realizó el seguimiento de los ASM, derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones del fondo y programas financiados con gasto federalizado, cuyos avances se presentan en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ATENCIÓN DE LOS ASM
CUENTA PÚBLICA 2020

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones por realizar / en proceso de ejecución / realizadas	%
FONREGION EJERCICIO 2018		
Sistema informativo.	Generar un sistema informativo para tener un seguimiento financiero a nivel estatal con la finalidad de transparentar los recursos en el estado.	10.0
La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) no tiene definido un Manual de Procedimientos, en donde se establezcan las Actividades específicas para el logro de un objetivo.	Elaborar un Manual de Procedimientos, a través de la identificación de todos los procesos que realizan para el logro de un objetivo, de manera que identifiquen a los actores involucrados en cada proceso, esto con la finalidad de homologar los procesos y eficientar recursos.	40.0
Para el caso de la SCOP, no se identificaron dos Actividades que se vincularan con los demás documentos analizados; no fue posible identificar la congruencia de los documentos normativos con sus actividades para realizar la entrega-recepción de los bienes generados con recursos del FONREGION.	Vincular y modificar las actividades en sus respectivas Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), para que se homologuen con sus documentos normativos, y así, exista congruencia entre los documentos con las Actividades de la MIR y dichos procesos guarden sustento normativo.	100.0
Por parte de la SCOP, en su MIR financiada con recursos del FONREGION, se identificaron ocho indicadores, sin embargo, no fue posible identificar la dimensión de cada uno de ellos.	Se recomienda incluir la dimensión a cada uno de los indicadores, en función de la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP, a fin de validar qué es lo que se pretende medir con el indicador.	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones por realizar / en proceso de ejecución / realizadas	%
La SCOP no tiene definidos metas programas ni metas alcanzadas al cierre del ejercicio fiscal en las MIR de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FONREGION: No fue posible analizar si dichas metas están ligadas a los requerimientos presupuestales por cada ente ejecutor.	Definir las metas de cada uno de los indicadores incluidos en las MIR, de la SCOP.	100.0
Durante el ejercicio fiscal 2018, no se realizó alguna evaluación del FONREGION, por lo que no fueron emitidas recomendaciones que posteriormente derivaran en ASM.	Elaborar y documentar un programa de ASM, derivado de las recomendaciones de la presente evaluación para que facilite el seguimiento a las recomendaciones, ésto con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del FONREGION.	100.0
Los entes ejecutores de los recursos del FONREGION en la Entidad, no tienen definido un Plan Estratégico Institucional, en donde se contemple el mediano y largo plazo, así como donde se establezcan los resultados que se quieren alcanzar y que sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.	Elaborar un Plan Estratégico Institucional, que siga un procedimiento establecido en algún documento, además de que contemple el mediano y largo plazo, que establezca los resultados que se quieran alcanzar institucionalmente; así mismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos y, que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en su respectiva MIR del Pp financiado con recursos del FONREGION; lo anterior, con la finalidad de que el ente ejecutor cuente con una ruta de acción para el logro de sus objetivos.	100.0
De manera institucional, los entes ejecutores del FONREGION no tienen definidos procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGION; por lo tanto, sus beneficiarios no se encuentran registrados en una base de datos o padrón de beneficiarios en donde se observen los datos de identificación; además, de manera general, no fue posible identificar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FONREGION.	Documentar, de manera institucional, la definición de los procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, así como cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en términos de Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios, a través de una estrategia de cobertura a fin de determinar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FONREGION y, además, con la finalidad de tener plenamente identificados a los beneficiarios a través de un padrón de beneficiarios.	100.0
Por parte de los entes ejecutores, no se tiene definido un criterio programático presupuestal para calcular el insumo o recurso para cumplir con los Componentes del Programa, establecidos en sus respectivas MIR.	Definir y documentar los criterios programáticos presupuestales para calcular el insumo o recurso para el logro de los Componentes de los Programas presupuestales financiados con recursos del FONREGION, por parte de los tres entes ejecutores, con la finalidad de poder costear con base en resultados y eficientar el uso de los recursos.	100.0
A nivel Estatal e institucional, no se tiene identificado algún sistema de información que conforme la administración financiera.	En la medida de lo posible, establecer el seguimiento financiero y de los proyectos en un sistema de información a nivel Estatal, o de manera interna, institucionalmente, a través de los sistemas ya existentes en la Entidad, con la finalidad de que se transparenten los recursos en el estado de Michoacán.	100.0
Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS) 2018		
Restringido acceso de la población vulnerable a una adecuada alimentación.	Ampliar los padrones para la inclusión de más beneficiarios.	70.0

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones por realizar / en proceso de ejecución / realizadas	%
Exclusión de la población en situación de vulnerabilidad.	Coordinar en conjunto con los municipios la inclusión de mayor población vulnerable.	70.0
Deficiente coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipales.	Generar convenios de colaboración con los DIF Municipales para mayor eficiencia en la operación de los programas.	100.0
Insuficientes recursos económicos.	Solicitar a la Federación más recursos para los programas de asistencia social.	70.0
Insuficiente disposición de recursos humanos.	Solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado más recursos para la contratación de personal.	70.0
Insuficiente capacitación y sensibilización de funcionarios.	Programar capacitaciones al personal y funcionarios que operan los programas de asistencia alimentaria.	70.0
Insuficiente asistencia social a personas con discapacidad.	Ampliar los padrones para la inclusión de más beneficiarios.	70.0
Insuficiente atención a las necesidades de grupos sociales en situación vulnerable.	Ampliar los padrones para la inclusión de más beneficiarios.	70.0
Falta de oportunidades igualitarias de los grupos sociales en situación vulnerable.	Solicitar a la Federación más recursos para los programas de asistencia social.	70.0
El DIF Michoacán no cuenta con un programa estratégico institucional que siga un procedimiento establecido en un documento.	Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados tanto al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos, como al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.	80.0
No es posible identificar si los insumos que se utilizan en las actividades o procesos son suficientes y adecuados para alcanzar los objetivos correspondientes a los componentes de la MIR.	Calcular e informar los resultados esperados y los alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del programa.	80.0
No se informa sobre el grado de cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores de eficacia enunciados en la MIR del Programa.	Calcular e informar los resultados esperados y los alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Pp, con el objeto de seguir y monitorear el programa y, con ello, mejorar su gestión.	80.0
No se informa sobre el cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones.	Calcular e informar los resultados esperados y los alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Pp, con el objeto de seguir y monitorear el programa y, con ello, mejorar su gestión.	80.0
No se dispone de evidencia que permita identificar si los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR.	Calcular e informar los resultados esperados y los alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Pp, con el objeto de seguir y monitorear el programa y, con ello, mejorar su gestión.	80.0
Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE) 2018		
Recursos financieros que se movilizan para entregar o distribuir componentes (bienes o servicios).	Trabajo conjunto con la Secretaría de Finanzas para la regeneración de la MIR.	90.0
Eficacia y eficiencia de los recursos en relación con el cumplimiento de resultados.	Trabajo conjunto con la Secretaría de Finanzas para la regeneración de la MIR.	90.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones por realizar / en proceso de ejecución / realizadas	%
Criterios programáticos presupuestales para cumplir con los bienes y servicios señalados en la MIR.	Trabajo conjunto con la Secretaría de Finanzas para la regeneración criterios que cumplan con la MIR.	90.0
Indicadores a nivel de Fin y Componentes.	Trabajo conjunto con la Secretaría de Finanzas para la regeneración de la MIR.	90.0
Cumplimiento de las metas de todos los Indicadores de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR's) del Pp.	Trabajo conjunto con la Secretaría de Finanzas para la regeneración de la MIR.	90.0
Cumplimiento de la normatividad de los criterios Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMAA).	Trabajo conjunto con la Secretaría de Finanzas para la regeneración de la MIR, cumpliendo con los Criterios CREMAA.	90.0
Selección de áreas de enfoque o beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE.	Trabajo conjunto con la Secretaría de Educación para la identificación de los beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE.	100.0
Programa de Mejora de la Gestión para la atención de los ASM derivados de las recomendaciones realizadas en evaluaciones.	Seguimiento de los ASM acordados en las sesiones de Comité de Control Interno (COCOI).	100.0
Programa Estratégico Institucional.	Trabajo conjunto con el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán para la elaboración de un Programa Estratégico Institucional.	50.0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2018		
Definir adecuadamente las metas programadas para el ejercicio fiscal a diseñar y consideró los resultados históricos, así como las situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de éstas.	Establecer mecanismos para definición de metas, acorde a resultados históricos.	60.0
Documentar de manera oficial con los involucrados del programa la estrategia de cobertura en la que se incluyan de manera específica y con datos cuantificables la población potencial, objetivo y atendida. Así como la meta a lograr a corto, mediano y largo plazo y las estrategias con las que éstas se cumplirán. Así mismo, deberá incluir los indicadores que permitan valorar el impacto positivo en la población intervenida.	Establecer mecanismos para definir metodologías para la cuantificación de población potencial, objetivo y atendida, así como las metas e indicadores por programa.	60.0
Definir y cuantificar adecuadamente los beneficiarios del programa. Se sugiere agregar la información al documento estrategia de cobertura o implementar un padrón de Beneficiarios.	Establecer mecanismos para determinar, en caso de que aplique, el padrón de beneficiarios por programa.	60.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2018		
Homologar la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, con la finalidad de que los indicadores establecidos en ambas fuentes de información y transparencia sean coincidentes.	Homologar la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, hasta lograr la coherencia y corresponsabilidad entre ambas.	100.0
Exponer y documentar en la MIR del programa las metas programadas y alcanzadas; esto es, el resultado esperado y el logrado.	Elaborar la MIR, de tal forma que en todos sus indicadores se pueda apreciar tanto lo programado como lo alcanzado en el mismo documento.	100.0
Fondo de Infraestructura Social Estatal-SCOP 2018		
La meta programada para el indicador de desempeño de la MIR Federal del FISE: "Porcentaje de otros proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)" se cumplió al 100%, sin embargo, el avance al periodo representa el 45.31%, no se encuentra formulado de manera correcta. Asimismo, 8 obras se encuentran en "Transportes y vialidades" mismos que entran en el rubro de "Urbanización" en el catálogo del FAIS.	Formular de manera correcta el avance del periodo con respecto al resultado logrado del indicador de la MIR Federal del FISE: "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS", y homologar las clasificaciones de los proyectos basándose en el catálogo del FAIS.	100.0

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones por realizar / en proceso de ejecución / realizadas	%
La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas no complementa lo establecido en los Manuales con información de obligaciones pagadas o garantizadas con el recurso del FISE.	Elaborar mecanismos documentados, estandarizados, sistematizados y difundidos que permitan verificar los procedimientos y obligaciones pagadas de la ministración.	100.0
Las actividades o procesos de gestión plasmadas en la MIR del Pp no son congruentes con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, tampoco son congruentes con el Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.	Elaborar actividades o procesos de gestión que sean congruentes con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, así como como el manual de organización de la SCOP. Con el fin de que contribuyan al desempeño del Pp.	40.0
La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán no cuenta con un documento institucional en el que se identifique una estrategia de cobertura para atender a su población o área de enfoque objetivo.	Elaborar un documento en el que se defina una población o área de enfoque de los bienes y servicios que componen el Pp, del mismo modo, la cuantificación de la población potencial, objetivo y efectivamente atendida en años anteriores y en el ejercicio fiscal actual, asimismo, metas de cobertura anual y a mediano y largo plazo, así como una metodología para su cuantificación y fuentes de información. Con el objetivo de focalizar de manera eficiente los recursos del FISE.	100.0
Respecto al presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2018 solo de devengo y pago el 97.16%, lo cual muestra un subejercicio debido a que no se cumplió la meta del registro de proyectos de contribución directa registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Justificar de manera adecuada los subejercicios que puedan identificarse en el ejercicio de los recursos del FISE para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como los resultados.	100.0
No fue posible hacer un costo efectividad y un costo promedio por beneficiario del Pp 054 "Construcción, Rehabilitación y Conservación de la Infraestructura carretera" debido a que no se cuenta con un documento oficializado en donde se contemple una población objetivo y atendida.	Elaborar un documento en el que se incluya la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y atendida con los bienes y servicios del Pp 077 "Construcción, Rehabilitación y Conservación de la Infraestructura carretera". Con la finalidad de obtener el costo-efectividad y el costo promedio por beneficiario.	100.0
La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) no cuenta con un documento institucional donde se identifique la problemática, el objetivo, la población, y las metas por cumplir. Por lo tanto, no existe un árbol de problemas ni de objetivos que permitan asociar a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) siguiendo la Metodología de Marco Lógico (MML).	Elaborar un documento institucional donde se incluya un diagnóstico institucional mediante la vinculación de las estrategias y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, y en caso de existir algún programa sectorial, vincularlo.	100.0
Se identifica que 9 de 13 indicadores a nivel componente no cuenta con los criterios; asimismo, la mayoría de los indicadores a nivel actividades no cuenta con los mismos.	Realizar y mejorar la estructura de la MIR mediante la MML.	100.0
El indicador a nivel Fin de la Cuenta Pública no corresponde con lo establecido en las Fichas Técnicas, a pesar de contar con ellas, no se tiene información de relevancia como la línea base y metas. El indicador de actividad "Porcentaje de pago de obligaciones laborales y contractuales", se describe en todos los componentes; hay indicadores que no se escriben de la misma manera, a pesar de que el objetivo sea el mismo, y el "Porcentaje del presupuesto ejercido de la Unidad Programática Presupuestaria" se repite nuevamente en el Componente 13 mismo, que es distinto a lo que definen las Fichas Técnicas.	Homologar la información obtenida con la proporcionada ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante un seguimiento y monitoreo adecuado, que permita darle mayor credibilidad a la información pública. Dar seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados mediante la realización de Fichas técnicas para cada indicador con su definición, estableciendo una línea base, metas programadas y metas logradas, con el motivo de identificar el desempeño alcanzado.	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones por realizar / en proceso de ejecución / realizadas	%
No se aprecia con claridad la fórmula para poder obtener el resultado correspondiente en los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes. Asimismo, no se aprecia en ningún documento la Línea base ni valor programado. No se puede realizar un análisis de manera objetiva sobre el cumplimiento de objetivos y metas. De igual manera o se proporcionó MIR para el Ejercicio Fiscal 2017.	Establecer una línea base y metas para poder identificar el proceso y progreso del proyecto ejecutado mediante el seguimiento y monitoreo, con la finalidad de corroborar si las estrategias son adecuadas para dicha implementación.	100.0
La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas no cuenta con un Manual de Procedimientos institucional que permita ver con exactitud el proceso de las funciones competentes a las Unidades Responsables.	Realizar un Manual de Procedimientos Institucional que permita identificar el proceso de ministración mediante las funciones y actividades específicas de cada Unidad Responsable.	40.0
Fondo de Infraestructura Social Estatal-CEAC 2018		
Fichas técnicas que le den seguimiento a cada indicador estratégico y de gestión de la MIR.	Darles seguimiento a las metas programadas y medirlas al concluir el fondo.	20.0
Matriz de Indicadores de Resultados.	Realizar las revisiones necesarias para que se encuentren apegados a las recomendaciones realizadas y vincular el diagnóstico institucional a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo y al Programa Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo, complementando con la normativa de los Lineamientos Generales del FAIS y la Ley General de Desarrollo Social.	40.0
Diagrama de Flujo.	Realizar un diagrama de flujo con las funciones de las unidades responsables del manejo del recurso.	30.0
Tramitología de pagos.	Elaborar un mecanismo documentado, estandarizado, sistematizado y difundido que permitan verificar los procedimientos y obligaciones pagadas de la ministración.	100.0
Reportes Trimestrales.	Homologar la información de los reportes trimestrales proporcionados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	100.0
Encuesta de Satisfacción.	Implementar la encuesta de satisfacción a la población atendida para determinar el resultado durante y después de la ejecución de la obra con la finalidad de saber la percepción de ese sector poblacional.	30.0
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2018		
Homologar los objetivos de la MIR con el Programa Sectorial de Salud, del mismo modo plasmar de manera clara la gestión y generación de los bienes y servicios otorgados por el Pp. De igual manera contemplar un árbol de problemas y objetivos que justifiquen los indicadores de la MIR.	Alineación de los objetivos de la MIR del FISE 2020 con los del PROSESAEM, para que se plasme en un documento basada en la MML donde se señalara los bienes y servicios que serán otorgados Presentar en un documento el árbol de problemas y objetivos de la MIR FISE 2020.	5.0
Realizar indicadores de componente y actividades que cumplan con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, asimismo, que dichos indicadores contemplen el objetivo del FISE.	Elaboración de las fichas de indicadores de la MIR del FISE.	5.0

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones por realizar / en proceso de ejecución / realizadas	%
Elaborar fichas técnicas para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión, dichas fichas técnicas deben contener la siguiente información. <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Indicador Definición del indicador Método de cálculo Unidad de Medida Frecuencia de Medición Línea Base Metas y Comportamiento del Indicador 	Elaboración de las fichas de indicadores de la MIR del FISE.	5.0
Programar metas para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión contemplados en la MIR del Pp, esto ayudará a que el Pp cumpla con los objetivos planeados.	Elaboración de las fichas de indicadores de la MIR del FISE.	5.0
Formular de manera correcta el avance del periodo con respecto al resultado logrado del indicador de la MIR federal del FISE: "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS".	Con base en el comportamiento histórico del avance del periodo con respecto al resultado logrado, elaborar el calendario de ejecución del proyecto.	100.0
Elaborar actividades o procesos de gestión que sean congruentes con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, así como como el manual de organización de los Servicios de Salud de Michoacán (SSM). Con el fin de que contribuyan al desempeño del Pp.	Elaboración de documento normativo apegado a los Lineamientos generales de operación del FAIS.	5.0
FONREGION 2019		
Indicadores de desempeño.	Documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado.	100.0
Estrategia de cobertura.	Documentar para la estrategia de cobertura, una metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática.	100.0
Áreas de enfoque.	Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGION, con la finalidad de medir de manera específica el costo- efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos.	100.0
Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS) 2019		
Restringido acceso de la población vulnerable a una adecuada alimentación.	Ampliar los padrones para la inclusión de más beneficiarios.	80.0
Exclusión de la población en situación de vulnerabilidad.	Coordinar en conjunto con los municipios la inclusión de mayor población vulnerable.	80.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones por realizar / en proceso de ejecución / realizadas	%
Deficiente coordinación con los Sistemas DIF Municipales.	Generar convenios de colaboración con los DIF Municipales para mayor eficiencia en la operación de los programas.	100.0
Insuficientes recursos económicos.	Solicitar a la Federación más recursos para los programas de asistencia social.	70.0
Insuficiente disposición de recursos humanos.	Solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado más recursos para la contratación de personal.	80.0
Insuficiente capacitación y sensibilización de funcionarios.	Programar capacitaciones al personal y funcionarios que operan los programas de asistencia alimentaria.	80.0
Insuficiente asistencia social a personas con discapacidad.	Ampliar los padrones para la inclusión de más beneficiarios.	80.0
Insuficiente atención a las necesidades de grupos sociales en situación vulnerable.	Ampliar los padrones para la inclusión de más beneficiarios.	80.0
Falta de oportunidades igualitarias de los grupos sociales en situación vulnerable.	Solicitar a la Federación más recursos para los programas de asistencia social.	80.0
El DIF Michoacán no cuenta con un programa estratégico institucional que siga un procedimiento establecido en un documento.	Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados tanto al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos, como al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.	80.0
No es posible identificar si los insumos que se utilizan en las actividades o procesos son suficientes y adecuados para alcanzar los objetivos correspondientes a los componentes de la MIR.	Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del programa.	80.0
No se informa sobre el grado de cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores de eficacia enunciados en la MIR del programa.	Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Pp, con el objeto de seguir y monitorear el programa y, con ello, mejorar su gestión.	80.0
No se informa sobre el cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones.	Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Pp, con el objeto de seguir y monitorear el programa y, con ello, mejorar su gestión.	80.0
No se informa evidencia que permita identificar si los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR.	Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Pp, con el objeto de seguir y monitorear el programa y, con ello, mejorar su gestión.	80.0
Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-EI) 2019		
Cumplimiento de las metas de todos los Indicadores de las MIR's del Pp.	Trabajo conjunto con la Secretaría de Finanzas para la regeneración de la MIR.	100.0
Indicadores a nivel de Fin y Componentes.	Trabajo conjunto con la Secretaría de Finanzas para la regeneración de la MIR.	100.0

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones por realizar / en proceso de ejecución / realizadas	%
Cumplimiento del resumen narrativo definido a nivel Fin, Componentes y Actividades que se establece en la Guía para el diseño de la MIR emitida por la SHCP.	Trabajo conjunto con la Secretaría de Finanzas para la regeneración de la MIR.	100.0
Selección de áreas de enfoque o beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE.	Trabajo conjunto con la Secretaría de Educación para la identificación de los beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE.	100.0
Colaborar con la Dependencia responsable de la coordinación y levantamiento del diagnóstico sobre la problemática de los planteles educativos, con el objeto de contar con información que permita justificar la intervención del Pp.	Trabajo en conjunto con la Secretaría de Educación del Estado.	100.0
Programa de Mejora de la Gestión para la atención de los ASM derivados de las recomendaciones realizadas en evaluaciones.	Seguimiento de los ASM acordados en las sesiones de Comité de Control Interno (COCOI).	100.0
Programa Estratégico Institucional.	Trabajo conjunto con el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán para la elaboración de un Programa Estratégico Institucional.	100.0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2019		
Programar la meta del indicador a nivel de resultados de impacto o Fin para los ejercicios siguientes, considerando los recursos disponibles como insumos, personal y equipamiento, así como la línea base correspondiente, con el fin de obtener resultados alcanzables.	Se convocará a reunión de trabajo para analizar la situación actual del indicador del FIN toda vez que resultó fuera del rango programado, lo que indica que la razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social en el ejercicio 2019 aumento.	10.0
Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRTF) y en el sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos.	Se solicita a la Subdirección de Recursos Financieros la definición del diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del FASSA.	10.0
Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.	Se solicita a las Direcciones de Salud Pública y Servicios de Salud, los Programas de Acción Específicos a su cargo, que permitan documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.	10.0
Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, y considerar los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del programa.	Se solicita a las Direcciones de Salud Pública y Servicios de Salud, los Programas de Acción Específicos a su cargo, para realizar las gestiones necesarias para la incorporación de la definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA en el Plan Sectorial de Salud y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del programa.	10.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones por realizar / en proceso de ejecución / realizadas	%
Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT y en el sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos.	Con los oficios números 5009/2021/15078 y 5009/2021/30133 del 25 de marzo y 16 de junio del 2021 respectivamente, se solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros la definición del diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del FASSA. Con los oficios números 5009/2021/18496 y 5009/2021/18497 ambos del 15 de abril del 2021, la Subdirectora de Recursos Financieros, solicita a los jefes de departamento definir el diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del FASSA.	10.0
Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.	Con los oficios números 5009/2021/15079 5009/2021/30135, 5009/2021/15077 y 5009/2021/30134 de fechas 25 de marzo y 16 junio del 2021, se solicitó a las Direcciones de Salud Pública y Servicios de Salud, los Programas de Acción Específicos a su cargo, que permitan documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.	10.0
Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, considerando los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del programa.	Con los oficios números 5009/2021/15079, 5009/2021/30135, 5009/2021/15077 y 5009/2021/30134 de fechas 25 de marzo y 16 junio del 2021, se solicitó a las Direcciones de Salud Pública y Servicios de Salud, los Programas de Acción Específicos a su cargo, para realizar las gestiones necesarias para la incorporación de la definición de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FASSA en el Plan Sectorial de Salud y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del programa.	10.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos-Educación Tecnológica (FAETA-ET) 2019		
Integrar y documentar en la estrategia de cobertura las metas programadas y alcanzadas, con la finalidad de medir los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente y dar seguimiento a los avances en el logro de los objetivos.	Dar seguimiento al Programa Estratégico el cual cuenta con metas y crear el POA 2021 y su seguimiento trimestral.	50.0
Desarrollar estrategias de coordinación entre los planteles del CONALEP Michoacán y el gobierno del Estado, con la finalidad de enfrentar de manera exitosa los retos y con ello, mejorar la eficiencia y calidad de los servicios de educación tecnológica.	Concluido, se dividieron los 13 planteles en 3 zonas con un coordinador de cada una para una mejor y más rápida comunicación entre los planteles y la Dirección General. Las reuniones se llevarán a cabo por zonas.	100.0
Actualizar la información publicada en las distintas plataformas electrónicas, con el fin de monitorear el desempeño del fondo, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas.	Actualizar la información del 2019 en las distintas plataformas electrónicas.	100.0

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones por realizar / en proceso de ejecución / realizadas	%
Integrar y documentar en la estrategia de cobertura las metas programadas y alcanzadas, con la finalidad de medir los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente y dar seguimiento a los avances en el logro de los objetivos.	Seguimiento del Programa Operativo Anual (POA) para cumplir metas del programa estratégico.	50.0
Desarrollar estrategias de coordinación entre los planteles del CONALEP Michoacán y la Dirección General del Colegio, con la finalidad de enfrentar de manera exitosa los retos y con ello, mejorar la eficiencia y calidad de los servicios de educación tecnológica.	Concluido. Se dividieron los 13 planteles en 3 zonas con un coordinador de cada una para una mejor y más rápida comunicación entre los planteles y la Dirección General. Las reuniones se llevarán a cabo por zonas.	100.0
Actualizar la información publicada en las distintas plataformas electrónicas, con el fin de monitorear el desempeño del Fondo, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas.	Concluido se actualizó la información del 2019.	100.0
Fondo de Infraestructura Social Estatal-CEAC (FISE-CEAC) 2019		
Factor relevante.	Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.	100.0
Estrategia de cobertura.	Documentar la estrategia de cobertura, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática	100.0

Presupuesto Basado en Resultados

16. Los Lineamientos para la Planeación, Programación y Presupuestación del Anteproyecto de Egresos 2020, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Capítulo V, de la Programación y Presupuestación, establece en su numeral 25 que se deberán tomar en cuenta los índices de medición que son generados mediante el PbR y el SED, como elementos de conceptualización, actividades y herramientas que permiten asignar los recursos estratégicamente a los programas presupuestarios y alcanzar los objetivos y metas; asimismo, el numeral 26 señala que en coordinación con la Dirección de Planeación de la Secretaría, se integrará la MIR, que permita evaluar con posterioridad el cumplimiento de las metas y objetivos.

Al respecto, en el ejercicio 2020, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo consideró 134 programas presupuestarios locales, de los cuales 69 dispusieron de una MIR; además, se constató que existen indicadores estratégicos y de gestión los cuales permiten observar el desempeño de éstos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas, objetivos y resultados del ejercicio de los recursos públicos.

17. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración, en su página de internet, dispuso del Sistema de Análisis Programático Presupuestal (SAP), donde se encuentran las Matrices de Indicadores de Resultados por Unidad Programática Presupuestaria (UPP), así como por cada Programa Presupuestario por medio del cual se puede dar seguimiento a las metas planeadas por cada indicador y ejercicio presupuestal.

Fortalezas Y Áreas de Mejora

18. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del SED en el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se encontraron las fortalezas siguientes:

Marco jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispone de elementos normativos articulados y sistémicos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del SED, particularmente del gasto federalizado.
- Existe un área formal responsable de coordinar el SED.
- La entidad federativa dispone de un programa de trabajo que contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED. Existen mecanismos (grupos de trabajo) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED, y éstos operaron normalmente en el ejercicio 2020, de conformidad con la normativa que lo regula.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Se dispuso y se publicó un PAE 2020 en el que se incluyó la realización de evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado; también elaboraron los Términos de Referencia correspondientes, de acuerdo con el tipo de evaluaciones establecidas.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

- La entidad fiscalizada realizó diez evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos.
- Las evaluaciones realizadas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes, y consideraron en su desarrollo los indicadores definidos para cada uno de los fondos o programas, así como sus metas y los resultados alcanzados en cada caso.

Difusión de las Evaluaciones

- Las evaluaciones revisadas fueron publicadas en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, difundidas en un lugar visible y de fácil acceso y conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- Las evaluaciones de desempeño realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado se registraron en el SFU de la SHCP.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones

- Se definieron y se efectuó el seguimiento de los ASM derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas, incluidos los financiados con gasto federalizado.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

- Se determinó el porcentaje de avance de los ASM derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas, incluidos los financiados con gasto federalizado.

Presupuesto basado en Resultados

- Se tiene implementado el Presupuesto basado en Resultados en la Administración Pública Estatal.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Gobierno del Estado de Michoacán, en el Índice General de Avance en PbR-SED / DTCDMX 2021, obtuvo 70.9 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 21 dentro de las 32 entidades federativas.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora identificadas en el desarrollo del SED, es importante mencionar que los recursos del Ramo General 33 se vuelven relevantes, pues su monto nacional en 2020 ascendió a 769,156.8 millones de pesos (mdp), que representan el 69.2% del gasto federal programable, cuyo importe fue de 1,112,138.7 mdp en ese año¹; en tal sentido, las dependencias coordinadoras federales que

¹ Disponible en: <https://informe.asf.gob.mx/> (Informes de Auditoría / Resultados de Fiscalización Superior Cuenta Pública 2020- Segunda Entrega y Estrategia de Fiscalización al Gasto Federalizado, página 13). En ese documento, las cifras referidas están expresadas en millones de pesos.

orientan ese proceso, han desarrollado y fortalecido metodologías que apoyan a las entidades federativas para que esos recursos sean evaluados.

Al respecto, cabe señalar que, en 2020, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ejerció recursos por 33,174.3 mdp mediante los ocho fondos del Ramo General 33, que representan el 4.3% de ese gasto en el ámbito nacional; en 2019, ejerció 32,274.3 mdp por ese concepto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Michoacán de Ocampo, ya que es fundamental para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta fortalezas, entre las que destacan las siguientes:

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispone de elementos normativos articulados y sistémicos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado, así como de un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Igualmente, dispone de un programa de trabajo que contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED. Además, existen mecanismos (grupos de trabajo) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, y éstos operaron normalmente en el ejercicio 2020, de conformidad con la normativa que lo regula.

Se dispuso y se publicó un Programa Anual de Evaluación 2020 en el que se incluyó la realización de evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado; también se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes, de acuerdo con el tipo de evaluaciones establecidas.

La entidad fiscalizada realizó diez evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos; éstas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes, y consideraron en su desarrollo los indicadores definidos para cada uno de los fondos o programas, así como sus metas y los resultados alcanzados en cada caso.

Las evaluaciones revisadas fueron publicadas en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, difundidas en un lugar visible y de fácil acceso y conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y registradas en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Se definieron y se dio el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas, incluidos los financiados con gasto federalizado; además, se determinó su porcentaje de avance.

Asimismo, se constató que tiene implementado el Presupuesto basado en Resultados en la Administración Pública Estatal.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en el estado de Michoacán de Ocampo, lo que le permite cumplir su función como instrumento fundamental para coadyuvar en la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió con las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación un Sistema de Evaluación del Desempeño, e institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincula de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Programas y Proyectos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.